CONFORMACION COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR Proceso: Gestión Administrativa Procedimiento: Contratación Administrativa	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

La Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y según las facultades conferidas mediante Resolución No. 00369 del 22 de Enero de 2010, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Manual de Contratación publicado el 30 de noviembre de 2020, se hace necesario realizar designación del comité estructurador y evaluador de los procesos contractuales, comité encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso pre-contractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a las observaciones.

Que el comité estructurador es el responsable de presentar el estudio previo con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Que se dio inicio al proceso de selección de mínima cuantía, No. MC-NRÑ-BS-CSCLI-027-2021, cuyo objeto es Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y motos que hacen parte del parque automotor del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional durante la vigencia 2021.

Que en cumplimiento al principio de Planeación, el Centro de formación para esta vigencia, designará un comité estructurador en los distintos procesos para la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento y desarrollo de la misión del Centro de formación.

Que teniendo en cuenta la recomendación de la Dirección Regional se hace necesario designar los funcionarios, trabajadores y/o contratistas que conforman el Comité Estructurador que apoyan este proceso contractual.

Que en consideración de lo anterior, se procede a designar el comité estructurador y evaluador del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-BS-CSCLI-027-2021 en el Centro de Formación, el cual quedará así:

Desígnese a los siguientes funcionarios y contratistas que conformarán el Comité Estructurador y evaluador del proceso de selección mínima cuantía cuyo objeto es Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y motos que hacen parte del parque automotor del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional durante la vigencia 2021.

En la parte técnica

1. Luis Antonio Yepez Estupiñan - Conductor
2. Luis Carlos Obando Vallejo – Almacenista Gestión de Infraestructura y Logística
3. Jenniffer Carolina Caratar Quenoran - Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. David Andres Montenegro - Área Ambiental

En el ámbito financiero:

Oscar Jurado Sanabria Apoyo Administrativo Gestión Contractual

En el ámbito jurídico:

Diana Katheryne Burbano Martínez Apoyo Jurídico Gestión Contractual

CONFORMACION COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR Proceso: Gestión Administrativa Procedimiento: Contratación Administrativa	

Ipiales, 17 de Septiembre de 2021.

COMUNIQUESE y CUMPLASE



LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.

Proyectó: Diana Katheryne Burbano Martínez
Apoyo Jurídico

Revisó: Rosa Alcira Zambrano Guzmán
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo